

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de marzo de 1987.

En atención a lo informado por el Servicio de Reconocimientos Médicos y los antecedentes obrantes,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar de legítimo abono los haberes correspondientes al período comprendido entre el 1° y el 25 de marzo de 1987, a favor del señor Osvaldo Pecorelli.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".

Regístrese, hágase saber y archívese.



JOSE SEVERO CABALLERO

J..s